



Declaración del Grupo de trabajo de la OIE para la fauna salvaje, abril de 2020

Comercio de fauna salvaje y zoonosis emergentes

La mayoría de las enfermedades infecciosas emergentes recientes tienen su origen en la fauna salvaje, entre ellas la fiebre de Lassa, la viruela del mono, la enfermedad de Marburg, Nipah y muchas otras enfermedades virales. Dentro de la familia de los coronavirus, los virus zoonóticos han estado relacionados a la epidemia del síndrome respiratorio agudo grave (SARS) del 2003 y al síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) detectado por primera vez en 2012. La pandemia del COVID-19 proviene de la introducción de un nuevo coronavirus ("SARS-CoV-2") en la población humana. Si bien no se ha establecido de modo definitivo el mecanismo específico de la emergencia del SARS-CoV-2, en algún momento o con el paso del tiempo sucedieron interacciones que permitieron la transmisión del patógeno de una especie a otra o quizás a varias. La OIE reconoce la emergencia recurrente de zoonosis y las asociaciones de algunas de ellas a lo largo de la cadena de valor del comercio de fauna salvaje. El SARS y la enfermedad por el virus del Ébola son ejemplos recientes de enfermedades que han tenido como resultado graves crisis socioeconómicas como consecuencia de un comercio de fauna salvaje regulado inadecuadamente.

El comercio de fauna salvaje pone en riesgo la salud y el bienestar animal, empobrece la biodiversidad y puede acarrear graves problemas de salud pública. El comercio ha sido perjudicial para la biodiversidad, la conservación de las especies y el agotamiento de los recursos nacionales de los países Miembros. La OIE reconoce que el comercio de fauna salvaje es una fuente importante de proteína, así como de ingresos y sustento para muchas comunidades locales o rurales. Sin embargo, esto debe equilibrarse con los riesgos mencionados anteriormente. Por consiguiente, es necesario fomentar el uso legal, sostenible y

responsable de la fauna salvaje brindando sólidas orientaciones, normas y herramientas para la evaluación y gestión de los riesgos.

La OIE está elaborando directrices o normas para el comercio de fauna salvaje basadas en sólidos principios regulatorios y de gobernanza que reducen los riesgos sanitarios y promueven el bienestar animal y la conservación de la biodiversidad. Estas normas tendrán como resultado prácticas sostenibles y responsables en el comercio, transporte, captura, cría, comercialización y consumo legales de la fauna salvaje. Además, la OIE está centrada en la creación de un conjunto de herramientas para que los Miembros puedan garantizar las mejores prácticas con respecto a la evaluación de riesgos y la gestión de enfermedades asociadas con la cadena de valor para el comercio de fauna salvaje. Esto incluye el fortalecimiento de las redes científicas para aumentar la capacidad sostenida de los países Miembros para la detección temprana de amenazas, la vigilancia de enfermedades de la fauna salvaje, la gestión de la información, la evaluación de los riesgos, la prevención de eventos de derrame y la implementación de medidas de mitigación. De igual modo, la OIE se compromete a informar a las partes interesadas sobre los riesgos y las medidas de prevención para un mejor conocimiento y sensibilización acerca del papel de los Servicios Veterinarios a la hora de reducir los eventos de derrame y a informar a las poblaciones en situación de riesgo sobre los riesgos y las estrategias para su reducción con el fin de alcanzar un cambio de comportamiento adecuado.

La OIE considera que adoptar dichas medidas ayudará a evitar futuras pandemias, proteger los recursos naturales, contribuir a la conservación de las especies y permitir el desarrollo de las actividades económicas.